



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

APRUEBA ORDEN DE COMPRA PROPUESTA MODALIDAD TRATO DIRECTO SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y PERSONAL DE PROYECTO PMU REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN VARIOS SECTORES DE VALLENAR".

VALLENAR, Marzo 30 de 2015.-

**DECRETO EXENTO N° 1115 /**

**VISTOS:**

- 1.- Los antecedentes técnicos que rolan en el respectivo expediente.
- 2.- La cotización presentada por Sociedad de Transporte y Comercio FABORVA Ltda.
- 3.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 6623 de fecha 18 de Diciembre de 2014, mediante el cual se aprueban antecedentes y designa Administración Directa proyecto denominado "REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS VARIOS SECTORES DE VALLENAR".

El Decreto Exento N° 823 de fecha 04 Marzo de 2015, mediante el cual se aprueba contrato Via Trato Directo "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y PERSONAL DE PROYECTO PMU REPOSICION Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN VARIOS SECTORES DE VALLENAR".

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Orden de Compra N° 2322-179-SE15 de la propuesta Trato Directo "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA EL TRASLADO DE MATERIALES Y PERSONAL DE PROYECTO PMU REPOSICION Y CONSTRUCCION DE VEREDAS EN VARIOS SECTORES DE VALLENAR", de la siguiente manera:

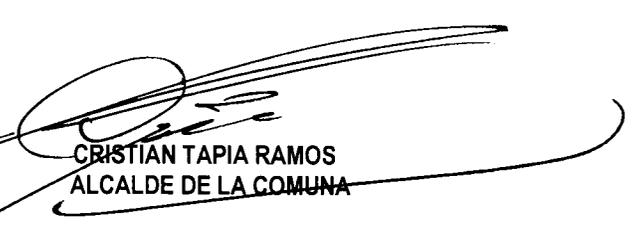
NOMBRE	RUT	VALOR TON. (IMP. INCLUIDO)	O.C.
SOCIEDAD DE TRANSPORTE Y COMERCIO FABORVA LTDA.	76.253.368-5	1.190.000.-.	2322-179-SE15

- 2.- Apruébese antecedentes elaboradas para esta compra.
- 3.- Nombrase a la Dirección de Obras Municipales, Unidad Técnica de la contratación del servicio.
- 4.- Publíquese en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARIÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CRT/NFR/LZG/EPF/JEA/fe.-